

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2023-BIS
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRIA"
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANEXO 1-A "PROPUESTA TÉCNICA"
DELEGACIÓN CHIHUAHUA


DATOS DEL PROVEEDOR:
 Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

Fecha: _____

NOTA: PARA TODOS LOS CONTRATOS		CAPACIDAD: CANTIDAD DE SESIONES DIARIAS DE ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DE PENSIONES							TOTAL	
ESPECIFICACIONES.	PARTIDA	CONCEPTO	L	M	M	J	V	S		
			1.- Todas las sesiones deben ser mínimo de 50 minutos. 2.- La valoración de consulta se tomará como la primera sesión.	CC03	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTRO ESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA (COMPRESAS HÚMEDAS FRIAS), PARAFINA, COMPRESAS HÚMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR Y TERAPIA NEUROLÓGICA. (ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO) MÍNIMO 50 MINUTOS.					
3.- El máximo de sesiones es de 20, se refiere al paciente a valoración por médico de Pensiones Civiles del Estado, quien determinará si debe continuar el tratamiento, con una nueva orden de servicio subrogado.	CC05	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA POR SESIÓN								0

1.- Programación de cita (máximo de 10 días). Solo en caso de urgencias previamente indicadas por Pensiones Civiles del Estado el tiempo máximo sera de 72 horas.
 2.- Es responsabilidad del proveedor, en caso de no poder realizar el procedimiento adjudicado, la subrogación a terceros. En dicho caso, el costo al instituto sera el estipulado en el presente contrato.
 3.- Es imprescindible que el proveedor indique su capacidad de atención para pacientes de pensiones, incluyendo calendarización de las mismas.
 4.- Las condiciones de pago se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2023 BIS
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRIA"
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ANEXO 1-A "PROPUESTA TÉCNICA"
DELEGACIÓN DELICIAS, CUAUHTÉMOC E HIDALGO DEL PARRAL

Fecha: _____

DATOS DEL PROVEEDOR:
Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

DELEGACION PARA LA QUE OFERTA: _____

NOTA: PARA TODOS LOS CONTRATOS		CAPACIDAD: CANTIDAD DE SESIONES DIARIAS DE ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DE PENSIONES							
ESPECIFICACIONES.	PARTIDA	CONCEPTO	L	M	M	J	V	S	TOTAL
			1.- Todas las sesiones deben ser mínimo de 50 minutos. 2.- La valoración de consulta se tomará como la primera sesión. 3.- El máximo de sesiones es de 20, se refiere al paciente a valoración por médico de Pensiones Civiles del Estado, quien determinará si debe continuar el tratamiento, con una nueva orden de servicio subrogado.	CC03	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTRO ESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA (COMPRESAS HÚMEDAS FRIAS), PARAFINA, COMPRESAS HÚMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR Y TERAPIA NEUROLÓGICA (ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO) MÍNIMO 50 MINUTOS.				

- 1.- Programación de cita (máximo de 10 días). Solo en caso de urgencias previamente indicadas por Pensiones Civiles del Estado el tiempo máximo será de 72 horas.
- 2.- Es responsabilidad del proveedor, en caso de no poder realizar el procedimiento adjudicado, la subrogación a terceros. En dicho caso, el costo al Instituto será el estipulado en el presente contrato.
- 3.- Es imprescindible que el proveedor indique su capacidad de atención para pacientes de pensiones, incluyendo calendarización de las mismas.
- 4.- Las condiciones de pago se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

